



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-050701- -00021-0001

Fecha: 2015-09-15 14:33:02 Dep. 2020 DIF. NUEVASCR
Tra 2 PATENTES Eve: 323 ANUALIDADES
Act. 411 PRESENTACION Folios: 4



NIT. 899.999.044-3

Oficinas Centrales
Bogotá D.C.

No. 01.720.175

Fecha Elaboración: 14/09/2015 01:42:00
p.m.

ASUNTO : Pago Tasas Mantenimiento Expediente No. 11-050701 - Placa de Protección Balística para Chalecos Antibalas Personales Material Compuesto

AL : Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
División de Nuevas Creaciones
Carrera 13 No. 27 - 00
Bogotá D.C.

Expediente : 11-050701
Título : Placa de protección Balística para Chaleco Antibalas Personales en Material Compuesto
Solicitante : Industria Militar
Actuación : Pago Tasas de Mantenimiento Patente de Invención

LILIANA PARDO OLAVE identificada como aparece al pie de mi firma, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., obrando en calidad de apoderada de la INDUSTRIA MILITAR - INDUMIL, aporó el recibo de caja oficial con el cual se acredita el pago de la tasa correspondiente al mantenimiento de la patente de la referencia, actuando dentro del término establecido para efectuar dicho pago.

Adjunto se anexa el recibo de caja No. 15-0094354 del 27 de agosto de 2015 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio por concepto de "Tasa anual con recargos años 1 a 4 para mantenimiento de patente"

Atentamente,

LILIANA PARDO OLAVE
C.C. No. 52.732.967 de Bogotá
T.P. No. 223.373 del C.S. de la J.



"Pensando en fortalecer nuestra comunicación, la Industria Militar diseña e implementa el Área de Servicio al Cliente".

Visítenos en el Showroom - primer piso - servicioalcliente@indumil.gov.co

Teléfono directo: (57 1) 2207818 Pbx: (57 1) 2207800 ext. 1542 Móvil: 3174269095

Calle 44 N° 54 - 11 CAN Fax: 2224889 - 2225786. PBX: 2207800 E-mail: indumil@indumil.gov.co.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 15 - 0094354

Bogotá D.C., Agosto 27 de 2015 - 10:59:45

RECIBIDO DE : INDUSTRIA MILITAR - INDUMIL

NI 899.999.044

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	74828585	25/08/2015	1.514.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	2213 TASA ANUAL C.RECARGO A#OS 1 A 4 PARA MANTENIMIENTO DE P	324.000.00	324.000.00
				\$324.000.00

SON: **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-050701- -00021-0001

Fecha: 2015-09-15 14:33:02 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 323 ANUALIDADES
Act. 411 PRESENTACION Fc los: 4

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Agosto 27 de 2015 - 10:59:47

NIT. 899.999.044-3
Oficinas Centrales
Bogotá D.C.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá D.C.

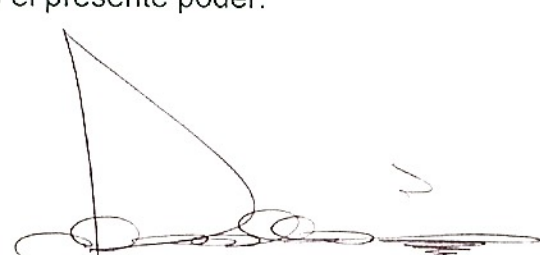
Ref: PODER

Expediente : 11-050701
Título : Placa de protección Balística para Chaleco Antibalas
Personales en Material Compuesto
Solicitante : Industria Militar
Actuación : Pago Tasas de Mantenimiento Patente de Invención

Coronel (ra) **JUAN MANUEL PADILLA CEPEDA**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.410.835 de Bogotá, actuando en calidad de Gerente General de la Industria Militar, E. I. C. E., vinculado al Ministerio de Defensa Nacional, por medio del presente escrito manifiesto a usted que confiero poder especial amplio y suficiente a la doctora **LILIANA PARDO OLAVE**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.732.967 de Bogotá y Tarjeta Profesional número 223.373 del Consejo Superior de la Judicatura, para que adelante y gestione las coordinaciones necesarias relacionadas para el trámite de la solicitud de la referencia.

Mi apoderada queda ampliamente facultada para notificarse, recibir, retirar, sustituir, reasumir, renunciar, interponer los recursos de ley, y demás facultades inherentes para llevar a cabo el presente poder.

Atentamente,


Coronel (ra) JUAN MANUEL PADILLA CEPEDA
Gerente General Industria Militar

Acepto,


LILIANA PARDO OLAVE
C.C. No. 52.732.967 de Bogotá
T.P. No. 223.373 del C.S. de la J.



El anterior escrito dirigido a: Superintendencia

Fue presentado ante el suscrito

JORGE LUIS BUELVAS HOYOS
NOTARIO 14 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ



Por: **PADILLA CEPEDA JUAN MANUEL**

Identificado con: C.C. 80410835

y T.P.

Bogotá, 15/09/2015 a las 01:13:51 p.m.

www.notariaenlinea.com
TVQ8MSHDFPHVBWJW

645b46tnbn4mg4c

JORGE LUIS BUELVAS HOYOS
NOTARIO 14 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ



A handwritten signature in black ink, featuring a large, sweeping loop on the left and a series of smaller, connected loops extending to the right. Below the signature is a circular fingerprint, showing clear ridge patterns. To the right of the fingerprint is a small, handwritten mark that appears to be the number '2'. In the top right corner, there is a small, circular, teal-colored stamp with some illegible text inside.

04

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



Libertad y Orden

ACTA DE POSESIÓN FUNCIONARIOS

ACTA DE POSESIÓN No.

00029-15

FECHA

2 de Marzo de 2015

En la ciudad de Bogotá D.C., se presentó al *DESPACHO DEL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL*, el señor Coronel (RA) JUAN MANUEL PADILLA CEPEDA, identificado con cédula de Ciudadanía No. 80.410.835, con el fin de tomar posesión del empleo GERENTE GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL SECTOR DEFENSA, Código 1-2, Grado 21, de la Industria Militar "INDUMIL", establecimiento público del Orden Nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, del cual fue NOMBRADO mediante Decreto No. 0324 del 25 de Febrero de 2015.

Prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política.

Manifestó, bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas por los decretos 2400 de 1968, 1950 de 1973, ley 734 de 2002 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 141 del decreto 2150 de 1995, solo se exige la presentación de la cédula de ciudadanía.

Firma del Posesionado

JUAN CARLOS PINZON BUENO
Ministro de Defensa Nacional

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO NÚMERO 0324 DE 2015

25 FEB 2015

Por el cual se termina un encargo, y se hace un nombramiento en la Industria Militar

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 91 de la Ley 489 de 1998, 34 del Decreto 1950 de 1973 y 53 del Decreto Ley 091 de 2007

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Terminase el encargo del Empleo de Gerente General de Entidad Descentralizada del Sector Defensa Código 1-2 Grado 21, de la Industria Militar "INDUMIL", al señor Coronel (R) NESTOR RAUL ESPITIA RIVERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.441.009, efectuado mediante Decreto 2031 del 14 de octubre de 2014.

ARTÍCULO 2. Nombrase en el Empleo de Gerente General de Entidad Descentralizada del Sector Defensa Código 1-2 Grado 21, de la Industria Militar "INDUMIL", al señor Coronel (R) JUAN MANUEL PADILLA CEPEDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.410.835, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de su posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los,

25 FEB 2015

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

JUAN CARLOS PINZÓN BUENO